



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO N°: 34 /

PARRAL, Enero 26 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55, de 1992., de la C. G. R.
- 4.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02.01.2009, entre la I. Municipalidad de Parral y don Pablo Yáñez Gálvez, Arquitecto.
- 5.- El Certificado de la Secretaria Municipal, de fecha 02.01.2009.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios, firmado entre la I. Municipalidad de Parral y don **PABLO ADOLFO YÁÑEZ GÁLVEZ**, cédula de identidad N° 13.788.911-0, a fin de cumplir la función indicada en contrato de fecha 02.01.2009, el que se adjunta como parte integrante del presente decreto.

2.- El contrato señalado regirá entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del 2009, ambas fechas inclusive.

3.- Se deja claramente establecido que:

- Por las características del contrato, el señor Yáñez Gálvez, deberá cumplir la jornada de trabajo establecida para el personal de la municipalidad.
- De Enero a Diciembre se pagarán \$625.000 mensuales, incluidos impuestos.

4.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Ítem 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Adelqui Millar Bravo
* **ADELQUI MILLAR BRAVO**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Alejandra Roman Clavijo
* **ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION: Archive, Personal, Finanzas (02), C.G.R. (03).